"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA L.P-003-2025"

EL GERENTE DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del Municipio de Manizales y**,**

CONSIDERANDO

Que **LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S DE MANIZALES**, requiere contratar la ***"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE ALCÁZARES ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS"***

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 19 al 03 de noviembre de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que la modalidad de selección del contratista corresponde a un proceso de licitación pública de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Que la Promotora cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de selección de licitación pública L.P 003-2025, el cual asciende a la suma del presupuesto oficial asignado para el proceso equivale a la suma **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($478.447.100) IVA INCLUIDO.**

Para adelantar el proceso y la posterior suscripción del contrato se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal con recursos apropiados vigencia 2025 y vigencias futuras:

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
2.4.5.02.09.03.3.01	MEDIO AMBIENTE – RED DE ECOPARQUES	2026-54	$ 463.040.834
2.4.5.02.09.03.3.03	RED ECOPARQUES VF	2025-658	$ 15.406.267

Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Dado que la cuantía del proceso NO supera los US 125.000, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop, se recibieron **dos (02)** solicitudes de limitación a Mipymes municipal, las cuales cumplen con los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1860 de 2021.

La Entidad informa que, la presente convocatoria se adelantará con Mipymes del **Municipio de Manizales**, toda vez que concurren los requisitos consagrados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa L.P. 003-2025, cuyo objeto es la ***"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE ALCÁZARES ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS"*** el cual será ejecutado en la vigencia 2025 con un presupuesto oficial de y la apropiación presupuestal que soporta la vigencia se encuentra soportada con cargo al siguiente rubro y el de vigencias futuras:

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
2.4.5.02.09.03.3.01	MEDIO AMBIENTE – RED DE ECOPARQUES	2026-54	$ 463.040.834
2.4.5.02.09.03.3.03	RED ECOPARQUES VF	2025-658	$ 15.406.267

ARTÍCULO 2°: El cronograma del proceso de selección podrá ser consultado en la plataforma SECOP II

ARTÍCULO 3º: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO 4°: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 5°: la presente convocatoria se limitará a **MIPYMES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**, toda vez que se configuraron los requisitos consagrados en los artículos artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 6°: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada a los, 04 días del mes diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado.

JUAN PABLO MARIN JARAMILLO
Gerente General

Vo. Bo: Juanita Duque Carmona - Secretaria General.
Proyecto: Daniel Alberto Chavarriaga Jiménez- Apoyo Jurídico.